

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 216

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-9743 *Citación para celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 415/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 415/2016 a instancia de don Pedro López-Alonso Santibañez frente a Taberna Puertochico, S. L.U, en los que se ha dictado resolución cédula de fecha 3 de octubre de 2016, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita: Taberna Puertochico, S. L.U, como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 5 de diciembre del 2016 a las 10:25 horas, en Sala de Vistas Número Cuatro, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

Santander, 3 de octubre de 2016.

El/la letrado/a de la administración de justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos Taberna Puertochico, S. L.U, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/9743

CVE-2016-9743